

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicación 008-2010-00314

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta el oficio 2802021EE07592 fechado el 02 de noviembre de 2021, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, mediante el cual comunican la concurrencia de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria 280-44793, y la inscripción del embargo decretado en proceso de jurisdicción coactiva adelantado por el Municipio de Armenia - Departamento Administrativo de Hacienda - Tesorería General - Ejecuciones Fiscales, dese aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.-

De otro lado, infórmesele al Municipio de Armenia - Departamento Administrativo de Hacienda - Tesorería General - Ejecuciones Fiscales, lo decidido en este proveído, para los trámites de su competencia. Líbrese el oficio correspondiente.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01/12/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e76023852618ecd0a24ffe8255031623852d52fd75510dba19ade30706baf1**

Documento generado en 30/11/2021 09:30:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>